ALCANCE A

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

1-2014
Año XXXVIII
28 de enero de 2014

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N.º R-23-2014
ARANCELES DE COBRO QUE REGIRÁN A PARTIR DEL I CICLO LECTIVO 2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las 11 horas del día 20 de enero del año dos mil catorce. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y; **CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Universitario, en sesión N.º 4161, Artículo 7, celebrada el día miércoles 6 de diciembre de 1995, acordó:

   "2. Establecer que a partir del I Ciclo de 1995, el valor del crédito al estudiante se actualizará anualmente en forma automática de la siguiente manera:

   2.1. El aumento del costo del crédito será de un 10% del costo presente, sí el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC) es superior o igual al 10% en el año anterior.

   2.2. El aumento del costo del crédito será igual a este porcentaje del costo anual, sí el monto del índice de precios al consumidor de ingresos medios y bajos del área metropolitana (IPC) es inferior al 10% del año anterior."

2. Que el Índice de Precios al Consumidor del año 2013 (IPC), al mes de Diciembre, alcanzó un **3, 68%**, según consta en los indicadores económicos que establecen, tanto el Instituto Nacional de Estadística y Censos como el Banco Central de Costa Rica.

3. Que en cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, ítem 2.2, la Administración ha procedido a efectuar los ajustes respectivos en los Aranceles de Cobro Estudiantil.

4. Que con el propósito de evitar los inconvenientes que conlleva el cobro de sumas fraccionadas, por la no existencia de monedas de 1 y 2 colones, los aranceles han sido redondeados a 5 colones o a su múltiplo más próximo, procedimiento que de igual forma debe ser aplicado para las otras deudas estudiantiles, como: Deudas de Biblioteca, Material Quebrado de Laboratorio, Girados de Más a Estudiantes, Reintegro Beca E, entre otras.

ACUERDA:

Publicar en *La Gaceta Universitaria*, para su debida divulgación, los Aranceles de Cobro que regirán en nuestra Institución para el Ciclo Lectivo 2014.

Henning Jensen Pennington
Rector

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES
COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2014

ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA		CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
		POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS			
0	0,00%	13.065,00	156.780,00	13.065,00	6.535,00	13.065,00
1	25,00%	9.800,00	117.600,00	9.800,00	4.900,00	9.800,00
2	45,00%	7.190,00	86.280,00	7.190,00	3.595,00	7.190,00
3	60,00%	5.230,00	62.760,00	5.230,00	2.615,00	5.230,00
4	70,00%	3.920,00	47.040,00	3.920,00	1.960,00	3.920,00
5	80,00%	2.615,00	31.380,00	2.615,00	1.310,00	2.615,00
6	85,00%	1.960,00	23.520,00	1.960,00	980,00	1.960,00
7	90,00%	1.310,00	15.720,00	1.310,00	655,00	1.310,00
8	95,00%	655,00	7.860,00	655,00	330,00	655,00
9	97,50%	330,00	3.960,00	330,00	165,00	330,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE GRADO

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA		CRÉDITO POR TUTORÍA	CRÉDITO POR SUFICIENCIA	INCLUSIÓN DE CRÉDITO EXTEMPORÁNEO
		POR CRÉDITO	TOPE MÁXIMO 12 CRÉDITOS			
0	0,00%	47.590,00	571.080,00	47.590,00	23.795,00	47.590,00
1	25,00%	35.695,00	428.340,00	35.695,00	17.850,00	35.695,00
2	45,00%	26.175,00	314.100,00	26.175,00	13.090,00	26.175,00
3	60,00%	19.040,00	228.480,00	19.040,00	9.520,00	19.040,00
4	70,00%	14.280,00	171.360,00	14.280,00	7.140,00	14.280,00
5	80,00%	9.520,00	114.240,00	9.520,00	4.760,00	9.520,00
6	85,00%	7.140,00	85.680,00	7.140,00	3.570,00	7.140,00
7	90,00%	4.760,00	57.120,00	4.760,00	2.380,00	4.760,00
8	95,00%	2.380,00	28.560,00	2.380,00	1.190,00	2.380,00
9	97,50%	1.190,00	14.280,00	1.190,00	595,00	1.190,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

LOS DERECHOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN	¢2.615,00
LOS DERECHOS DE ACTIVIDAD DEPORTIVA, SE ESTABLECEN EN	¢6.535,00
LOS DERECHOS DE LABORATORIO SE ESTABLECEN EN	¢2.615,00
LOS DERECHOS DE FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL, SE ESTABLECEN EN	¢525,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN N.º 4161, ARTÍCULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES
COSTOS VIGENTES A PARTIR DEL PRIMER CICLO LECTIVO DEL 2014

ARANCELES PARA ESTUDIANTES COSTARRICENSES
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	POR SUFICIENCIA	CATEGORÍA A TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA B MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA C CUARTO DE TIEMPO
0	0,00%	19.950,00	9.975,00	239.400,00	159.600,00	79.800,00
1	25,00%	14.965,00	7.485,00	179.580,00	119.720,00	59.860,00
2	45,00%	10.975,00	5.490,00	131.700,00	87.800,00	43.900,00
3	60,00%	7.980,00	3.990,00	95.760,00	63.840,00	31.920,00
4	70,00%	5.985,00	2.995,00	71.820,00	47.880,00	23.940,00
5	80,00%	3.990,00	1.995,00	47.880,00	31.920,00	15.960,00
6	85,00%	2.995,00	1.500,00	35.940,00	23.960,00	11.980,00
7	90,00%	1.995,00	1.000,00	23.940,00	15.960,00	7.980,00
8	95,00%	1.000,00	500,00	12.000,00	8.000,00	4.000,00
9	97,50%	500,00	250,00	6.000,00	4.000,00	2.000,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

ARANCELES PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS
TABLA DE COSTOS PARA ALUMNOS DE POSGRADO REGULAR

CATEGORÍA DE BECA	PORCENTAJE DE EXONERACIÓN	COSTOS DE MATRÍCULA POR CRÉDITO	POR SUFICIENCIA	CATEGORÍA A TIEMPO COMPLETO	CATEGORÍA B MEDIO TIEMPO	CATEGORÍA C CUARTO DE TIEMPO
0	0,00%	73.040,00	36.520,00	876.480,00	584.320,00	292.160,00
1	25,00%	54.780,00	27.390,00	657.360,00	438.240,00	219.120,00
2	45,00%	40.175,00	20.090,00	482.100,00	321.400,00	160.700,00
3	60,00%	29.220,00	14.610,00	350.640,00	233.760,00	116.880,00
4	70,00%	21.915,00	10.960,00	262.980,00	175.320,00	87.660,00
5	80,00%	14.610,00	7.305,00	175.320,00	116.880,00	58.440,00
6	85,00%	10.960,00	5.480,00	131.520,00	87.680,00	43.840,00
7	90,00%	7.305,00	3.655,00	87.660,00	58.440,00	29.220,00
8	95,00%	3.655,00	1.830,00	43.860,00	29.240,00	14.620,00
9	97,50%	1.830,00	915,00	21.960,00	14.640,00	7.320,00
10 y 11	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA 1: 1/4 DE TIEMPO: DE 1 A 5 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 4
1/2 DE TIEMPO: DE 6 A 11 CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 8
TIEMPO COMPLETO: 12 O MÁS CRÉDITOS MATRICULADOS POR CICLO LECTIVO, EQUIVALENCIA = 12

NOTA 2: DERECHOS DE EXAMEN DE CANDIDATURA: ¢ 24.175,00

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SESIÓN N.º 4161, ARTÍCULO 7, INCISO 2, DEL 06/12/1995

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE TESORERÍA
UNIDAD DE COBROS ESTUDIANTILES

ARANCELES VIGENTES PARA EL AÑO 2014

SECUENCIA	CONCEPTOS DE COBRO		MONTO
1	Actividad Deportiva		6.535,00
2	Certificación de Estudios		2.120,00
3	Copia de Expediente Estudiantil		765,00
4	Derecho de Examen de Candidatura del S.E.P.		24.175,00
5	Derecho de Título de Profesorado		13.065,00
6	Derecho de Título de Diplomado		13.065,00
7	Derecho de Título de Bachillerato		13.065,00
8	Derecho de Título de Licenciatura		26.130,00
9	Derecho de Título de Doctorado		26.130,00
10	Derecho de Título por Maestrías		26.130,00
11	Derecho de Título por Notariado		26.130,00
12	Derecho de Título por Posgrados		26.130,00
13	Derechos de Bienestar Estudiantil		2.615,00
14	Derechos Fondo Solidario Estudiantil		525,00
15	Derechos de Examen de Admisión		6.000,00
16	Derechos de Laboratorio		2.615,00
17	Matrícula de Etapa Básica de Artes Musicales		52.260,00
18	Ingreso a Carrera, Modalidad de Traslado		4.490,00
19	Ingreso a Carrera, Modalidad de Supernumerario		13.065,00
20	Ingreso a Carrera, Convenio Marco OPES-CONARE		13.065,00
21	Ingreso a Carrera, Estudiantes Visitantes sin Convenio		13.065,00
22	Seguro Colectivo de Accidentes (Por Ciclo)	1*	3.000,00
23	Derechos de Confección del Carné Universitario		1.000,00
24	Derechos por Reposición del Carné Universitario		2.000,00
25	Publicación de Edictos para Reposición de Título		2.000,00
		IPC DE REFERENCIA =	**3,68%**

1*: *Costos por Convenio / Póliza N.°: EUN73*